



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 15-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



## CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera **DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR**, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, en oficios de fecha 22 de enero de 2021, formula cordial invitación a las Magistradas Irma Elizabeth Palencia Orellana y Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocal II y III de este Tribunal, respectivamente, para que participen en el Programa de Observación Electoral de las Elecciones Generales de ese país del 2 al 12 de febrero de 2021, para elegir Presidente/a y Vicepresidente/a de la República, Asambleístas Nacionales, Asambleístas por las Circunscripciones del Exterior, Asambleístas Provinciales y Parlamentarios/as Andinos, y en la celebración de la Consulta Popular por el Agua en el Cantón Cuenca, Provincia de Azuay el 7 de febrero del año en curso;

## CONSIDERANDO:

Que este Tribunal considera necesario adquirir un seguro médico de viaje para cada una de las Magistradas Irma Elizabeth Palencia Orellana y Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocal II y III de este Tribunal, respectivamente, con ocasión de su participación como Observadoras del Proceso Electoral referido en el considerando que precede, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

## POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

## ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa de este Acuerdo formulada a las Magistradas Vocal II y III de este Tribunal, Irma Elizabeth Palencia Orellana y Blanca Odilia Alfaro Guerra, respectivamente;

**ARTÍCULO 2º.** Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de **gastos de viático, más seguro médico de viaje**, a favor de las Doctoras Irma Elizabeth Palencia Orellana y Blanca Odilia Alfaro Guerra, Magistradas Vocal II y III de este Tribunal, respectivamente, del 2 al 12 de febrero de 2021,

**ARTÍCULO 3º.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

**COMUNÍQUESE:**



*Tribunal Supremo Electoral*



*MSc. Mynor Custodio Franco Flores*  
**Magistrado Presidente**

*Dr. Raulo Rafael Rojas Cetina*  
**Magistrado Vocal Primero**

*Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana*  
**Magistrada Vocal Segundo**

*Dra. Bianca Odilia Alfaro Guerra*  
**Magistrada Vocal Tercero**

*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
**Magistrado Vocal Cuarto**

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
**Secretario General**

